



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

3271

ANUNCIO

Por acuerdos extraordinario del Pleno de este Ayuntamiento de fecha de 27 de junio de 2023 y habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de reconocimiento de dedicación a miembros de la Corporación, reconociendo los regímenes retributivos que se les asigna así como el régimen de delegaciones, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://benasque.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

PRIMERO. Determinar que los cargos que a continuación se expresan realicen sus funciones en el régimen de régimen de dedicación que se establece:

1.- Cargo: Alcaldía Presidencia.

Régimen dedicación exclusiva con el 100%.

2.- Cargo: Primer Teniente de Alcalde.

Régimen de dedicación parcial con el 95%.

3.- Cargo: Segundo Teniente de Alcalde y Concejal delegado del área Hacienda y Sanidad con dedicación parcial en el 75%.

4.- Concejal delegado del área de Turismo y Personal con dedicación parcial en el 75%.

5.- Concejal delegado del área Educación, Deportes y Festejos con dedicación parcial en el 50%.

6.- Concejal Delegado del área de Cultura con dedicación parcial en el 60% de dedicación.

7.- Concejal Delegado del área de Ganadería y Medio Ambiente con dedicación parcial en el 32% de dedicación (discontinuo 8 meses al año).

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda desde fecha de 17 de junio de 2023.

1.- Cargo: Alcaldía Presidencia con una retribución bruta anual de 46.464,02 euros.

2.- Cargo: Primer Teniente de Alcalde con una retribución bruta anual de 44.140,82 euros.



3.- Cargo: Segundo Teniente de Alcalde y Concejal delegado del área Hacienda y Sanidad con una retribución bruta anual de 34.848,02 euros.

4.- Concejal delegado del área de Turismo y Personal con una retribución bruta anual de 34.848,02 euros.

5.- Concejal delegado del área Educación, Deportes y Festejos con una retribución bruta anual de 23.232,01 euros.

6.- Concejal Delegado del área de Cultura con una retribución bruta anual de 27.848,41 euros.

7.- Concejal Delegado del área de Ganadería y Medio Ambiente con una retribución bruta anual de 7.434,24 euros.

TERCERO. Que se establece el siguiente régimen de asistencias a los/as Sres/as Concejales que carecen de funciones delegadas:

Asistencia a Comisión : 100 euros/Comisión.

Asistencia a Pleno: 250 euros/Pleno.

CUARTO. Delegar el ejercicio de las funciones de asesoramiento y propuestas de resolución de las siguientes áreas competencia del Pleno, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

1.- 1.º Teniente de Alcalde , Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras, D. José Ignacio Abadías Mora.

2.- 2.º Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Sanidad, Dña. Olatz Lizarralde Amelburu.

3.- Presidente de la Comisión de Turismo y Personal, Dña. Noemí Doménech Abadías.

4.- Presidente de Comisión de Educación, Deportes y Festejos, D. Benito Ostáriz Canals.

5.- Presidente de la Comisión de Cultura, D. Albert Carbonell Claramunt.

6.- Presidente de la Comisión de Ganadería y Medio Ambiente , D. Marcos Sahún Martínez.

Los presentes nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que en el portal de transparencia se publique la información a que se refieren los artículos 13.5.b) y 19.1.d) de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Benasque, 28 de junio de 2023. El Alcalde Presidente, Manuel Mora Bernat.